

### 5.1.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES CAUSANTES DE IMPACTOS.

#### Acciones impactantes en la fase de planeamiento:

La Modificación del planeamiento definida en la Alternativa 2, tiene como consecuencia, el desarrollo de unas determinadas acciones como puedan ser: el cambio en la ordenación estructural y usos globales; la modificación de los parámetros de ocupación y aprovechamiento, fruto de la pérdida de suelo de uso residencial al acoger el sistema general de espacios libres; o el correcto cumplimiento de las normas generales para la construcción, ampliación y reforma de cementerios.

Como otras acciones generadoras de impactos asociadas a esta fase, podemos considerar todas aquellas relativas a la calidad medioambiental y desarrollo sostenible, con incidencia en aspectos claves de la salud humana, como pueda ser la protección contra ruidos, la reducción de emisiones y de la factura energética, etc... También debemos considerar como acción encuadrada en esta fase, la inversión económica que conllevará la formulación y puesta en práctica del plan; que por supuesto, también se extenderá a la fase de ejecución del proyecto.

No obstante, todas estas acciones tienen un carácter programático, es decir, no tienen una plasmación física sobre la realidad en el momento en el que son definidas y su incidencia ambiental se desarrolla indirectamente a través de las acciones que se ponen en marcha en las fases de ejecución y funcionamiento del proyecto en cuestión.

#### Acciones impactantes en la fase de ejecución del proyecto:

Será en esta fase donde se concentre el mayor número de acciones impactantes y las que muestran un grado de incidencia mayor sobre el medio ambiente.

#### Acciones impactantes en la fase de ejecución:

- Demolición o modificación de las instalaciones actuales del cementerio para incorporar la zona ampliada al resto del complejo; y eliminación de los escombros y residuos generados.

Se trata de las primeras actuaciones en la fase de ejecución y supondrán de forma generalizada las primeras con una incidencia ambiental. El derribo de determinadas construcciones existentes como la tapia perimetral (de forma parcial) o incluso algunos de los bloques de nichos, generará afectaciones al medio atmosférico (polvo en sus penínsulas y gases) y a las condiciones de habitabilidad del vecindario (ruido y problemas de circulación en el entorno).

#### - Nivelación del terreno y movimientos de tierra.

En este caso, este tipo de actuaciones se van a desarrollar en las dos áreas afectadas por la Modificación. Tanto en el área que acogerá la ampliación del cementerio, como en el solar sobre el que se implantará el sistema general de espacios libres, será necesario realizar los desmontes, rellenos y nivelaciones sobre el terreno, para la adecuada implantación de los nuevos usos y construcciones.

De manera lógica, estas actuaciones supondrán el consecuente impacto sobre el suelo y subsuelo, especialmente en la zona de huertas que soportará la ampliación del cementerio. Se trata de un suelo en barbecho desde hace muchos años y con un cierto grado de naturalización. Por el contrario, el solar que acogerá el traslado del espacio libre, al encontrarse en una zona urbanizada, en la que con anterioridad ya se han realizado tareas de movimientos de tierra y nivelación, no podemos considerar que se vaya a producir impacto alguno en el suelo o



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	175/339
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==</a>		

## AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

subsuelo. En todo caso, la implantación de una zona verde sobre el mismo, puede incluso mejorar las condiciones de permeabilidad, erosión y comportamiento de la escorrentía superficial del terreno.

- Actuaciones de desbroce y eliminación de la masa vegetal existente.

En este caso nos limitamos exclusivamente al espacio que acogerá la ampliación del cementerio, ya que en el solar al que se traslada el sistema general de espacios libres no existe vegetación alguna de interés; mas allá de la vegetación herbácea que de manera espontánea ha crecido. Sin embargo, en la zona de ampliación del cementerio, si existen numerosos ejemplares de porte arbóreo y arbustivo que pueden llegar a tener un interés ecológico y paisajístico. Anteriormente en el punto 4.2 sobre "medio biótico", ya se ha dejado de manifiesto la existencia y relativa importancia de estas especies.

Claramente, la eliminación total o parcial de estos ejemplares en las actuaciones de ampliación del cementerio, supondría un claro impacto ambiental y paisajístico. No obstante, en ningún caso podemos considerar que su total eliminación supondría un impacto grave, ya que son especies que en ningún caso están protegidas; y en particular, los ejemplares arbóreos son especies asociadas a cultivos propios de los ruedos del núcleo (olivos, naranjos e higueras), por tanto, no tienen especial valor ecológico. Aún así, sería interesante estudiar la posibilidad de mantener el mayor número de ejemplares en la ampliación e integrarlos dentro de las zonas ajardinadas del recinto.

- Actuaciones de edificación y urbanización.

El proyecto contempla la ampliación del actual cementerio en 2.507,55 m<sup>2</sup>, lo que implicará la urbanización de todo este nuevo recinto con sus vias, zonas ajardinadas y cierre

perimetral en un primer término. Posteriormente, según se vaya necesitando, se irán edificando los nuevos bloques de nichos de forma progresiva. Al mismo tiempo que la urbanización del nuevo recinto, se requerirá de completar la urbanización del vial existente en el inicio del Camino del Piquillo, posibilitando así una mejor accesibilidad a la nueva zona mortuoria, habilitando un nuevo acceso al recinto que permita la entrada de vehículos.

Las labores de urbanización también se extenderán a la zona que acogerá el sistema general de espacios libres; aunque en este caso, ya existen los viales y los distintos servicios urbanos, por lo que dichas actuaciones tendrán un carácter menor y vinculadas únicamente a la creación de la propia zona verde en el interior del solar existente.

En ambos casos, aunque en distinta medida, se deben deducir impactos sobre la calidad del aire, suelo, posible afectación a la red hídrica y acuífero; y también efectos en el plano social-habitacional y económico.

#### - Modificación en la parcelación de los ámbitos afectados.

La compartimentación del espacio asociado a las diferentes zonas afectadas será otra de las acciones que supondrán un impacto. En este caso de carácter perceptual y paisajístico, debido al cambio de usos y distribución de linderos.

Los terrenos sobre los que se proyecta la ampliación del cementerio están actualmente asentados sobre cuatro parcelas catastrales rústicas; las número 104, 155, 156 y 145 del polígono 20; y sobre una parcela catastral de urbana, la número 1 del polígono 60444. La actuación supondrá que se agreguen los terrenos afectados de cada una de estas cuatro parcelas a la parcela matriz del actual cementerio (Parcela 03 del Polígono 60444), con lo cual los linderos y superficie de las



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	176/339
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==</a>		

distintas parcelas quedarán alterados.

En el caso de las zonas que acogerán al sistema general de espacios libres, actualmente se encuentran integradas dentro de dos únicas parcelas: la parcela de urbana 01 del polígono 61465, que incluye toda la zona de solar de la UE-1; y una cuña de la parcela rústica nº 55 del polígono 20, actualmente ocupada por una zona ajardinada. La implantación de las nuevas zonas verdes, supondrá la segregación de dichas parcelas. Sobre todo en el caso de la parcela de urbana, se producirá por tanto, una fragmentación de un ámbito que hasta ahora se percibía como un elemento unitario en el entorno, aunque visualmente establecerá una mejora sustancial de la imagen urbana de ese entorno, al romper con la continuidad de este enorme solar.

- Introducción de los servicios urbanos básicos (abastecimiento, saneamiento, alumbrado, distribución eléctrica y telecomunicaciones).

Aunque esta acción se puede integrar dentro de las tareas de urbanización anteriormente descritas, algunas de sus afectaciones son específicas y requieren de modificaciones de los ya existentes en el entorno.

- Generación de ruidos.

La diferente maquinaria utilizada y las propias tareas de construcción y urbanización generarán ruidos de forma intermitente, siendo algunos de notable intensidad.

- Emisión de gases, olores molestos y polvo en suspensión.

Igual que la acción anterior, la emisión de gases y olores molestos estará muy relacionada con la maquinaria utilizada y con determinados materiales y componentes utilizados en la

fase de construcción. En el caso del polvo se asociará a las labores de derribo, movimientos de tierra y labores de construcción.

#### - Verteros.

Ocasionalmente pueden producirse vertidos asociados al lavado de la maquinaria y herramientas utilizadas en las obras; siendo poco probables vertidos contaminantes de otro tipo. En todo caso debe tenerse en cuenta la correcta utilización y mantenimiento de la red de saneamiento; y para aquello vertidos peligrosos disponer de los medios necesarios para su eliminación.

- Implantación de zonas ajardinadas con nuevas especies vegetales.

En el caso de la nueva zona verde, la propia creación de estos espacios libres ajardinados supone la introducción de vegetación en un ámbito que hasta ahora había estado desprovisto de este elemento; y por tanto, supone una mejora ambiental. Igualmente ocurre con los espacios ajardinados dentro de la ampliación del cementerio.

Sin duda este tipo de acción origina un impacto positivo en todo el entorno y a diferentes niveles (ecológico, social, etc...). En todo caso, la tipología de zona verde y las especies empleadas deben de estar perfectamente adaptadas a las condiciones climáticas del lugar, a la disponibilidad del recurso hídrico; y claramente deben de ser espacios diseñados con claros criterios de sostenibilidad ambiental.

- Inversión económica.

Nos referimos a la financiación del promotor (en este caso el Ayuntamiento) para la ejecución de las obras y que tendrá una



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	177/339
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==</a>		

## AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

clara incidencia en el aspecto socio-laboral; bien por la acción directa del Ayuntamiento que ejecute con sus propios recursos el proyecto, o a través de otras líneas de ayuda provenientes del resto de administraciones (diputación, junta o estado).

**Acciones impactantes en la fase de funcionamiento:**

La implantación y utilización de las nuevas dotaciones de zona verde y cementerio, generará una serie de interacciones que tendrán un carácter de perdurabilidad en el tiempo y cuya incidencia será continua:

- Consumo de recursos: abastecimiento, energía eléctrica y servicios de telecomunicaciones.

Dado el alcance de la propuesta que se realiza en la Modificación, se presupone que la incidencia sobre el consumo de recursos en la fase de funcionamiento tendrá escaso alcance.

En el caso del abastecimiento, la ampliación del cementerio puede suponer un leve aumento del consumo de agua para el riego de jardines y tareas como el baldeado de viales y limpieza de nichos; aunque dicho aumento se puede considerar como poco relevante. De la misma forma, la reubicación e implantación de las nuevas zonas verdes generará a corto plazo un aumento del consumo de agua para riego, ya que actualmente es un solar. En todo caso, el cambio que supone el perder suelo residencial a favor de zona verde dentro de la unidad, a largo plazo supondrá un menor gasto de agua, ya que el consumo de este recurso en uso residencial se estima más elevado que en zonas verdes, a las que se le aplicarán sistemas de riego más eficientes y especies adaptadas que necesitarán menos aportes de agua.

Respecto al consumo de otros recursos como la energía

eléctrica y telecomunicaciones, el impacto sobrevenido del cambio de usos que promueve la modificación, se considera como positivo, puesto que la pérdida de suelo de uso residencial supondrá un menor gasto energético y menor demanda de conexiones de telecomunicaciones. Además todo el entorno sobre los terrenos en los que se reubicará el sistema general de espacios libres, se encuentra ya urbanizado y con su correspondiente alumbrado público, con lo cual la implantación de dicha zona verde no supondrá en teoría un mayor gasto energético. Al mismo tiempo, la zona ampliada del cementerio no generará un incremento relevante en el consumo eléctrico, ya que las necesidades energéticas de este tipo de instalaciones son muy pequeñas.

**- Generación de residuos sólidos.**

En la misma línea que comentábamos en el párrafo anterior, el efecto sobre la generación de residuos asociado al resultado de la modificación, se puede considerar como irrelevante. Tanto los nuevos espacios del cementerio tras su ampliación como las zonas verdes resultantes de la reubicación del sistema general, generarán un tipo de residuo de bajo o nulo impacto ambiental; estamos hablando de restos de poda o desbroce fruto del mantenimiento de la vegetación y limpieza de estos dos espacios. Se trata por tanto, de un tipo de residuo y de una cantidad perfectamente asumible por el actual sistema de recogida y tratamiento de residuos con el que cuenta la población. Incluso, la reducción de suelo residencial favorece a largo plazo una menor generación de residuos de tipo doméstico de los que en un principio se hubiera previsto para esta zona.

- Vertidos a la red de saneamiento.

La generación de vertidos en la fase de funcionamiento hemos de considerarla como impacto nulo. Tanto las zonas verdes



**AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS**

como el área de ampliación del cementerio no generarán en principio vertidos de aguas sucias. Tan sólo cabe esperar el vertido de las aguas de escorrentía a la red de pluviales. Y al igual que ocurre con los residuos sólidos, la reducción del uso residencial supone una reducción de los vertidos domésticos en un futuro.

**- Incidencia en materia sanitaria y de salubridad del cementerio.**

Revisadas las condiciones establecidas en el "Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria" en lo que respecta tanto a la propia actuación de ampliación como el posterior funcionamiento del cementerio, se puede constatar que la incidencia en materia de salubridad sobre la población se considera positiva. Las nuevas instalaciones del cementerio mejoran sustancialmente las existentes y cumplen de forma estricta los requisitos sobre emplazamiento respecto a zonas residenciales.

**- Utilización del sistema de comunicaciones.**

Tampoco se prevé una mayor utilización del sistema de comunicaciones derivada de la nueva ordenación propuesta por la Modificación, más allá de la articulación de nuevos accesos al cementerio en la zona ampliada. En todo caso el impacto debe considerarse como neutro.

**- Uso de espacios libres con vegetación.**

Sin duda, el uso de los espacios libres por parte de la población del entorno, será uno de los grandes efectos positivos durante la fase de funcionamiento. Las actuales barriadas construidas dentro de la UE-1, presentan una imagen muy inhóspita y desangelada con la existencia de ese gran solar vacío entre medias. La reubicación en dicha zona del sistema general de espacios libres revolucionará la imagen urbana de esta zona de viviendas y acarreará notables beneficios para la población

residente, al tener un lugar de esparcimiento y recreo muy cercano a sus viviendas, que además les aportará un paisaje urbano más amable y acogedor, sin olvidar el posible efecto micro-climático en la zona, rebajando los rigores meteorológicos (principalmente el calor).

**- Incidencia económica.**

La incidencia económica de la ampliación del cementerio y de la implantación de las nuevas zonas verdes durante la fase de funcionamiento, no implica un efecto relevante a nivel económico. Tan sólo decir que al contar con mayor superficie de zonas verdes en el municipio y disponer de un cementerio de mayores dimensiones, se garantiza el empleo que el Ayuntamiento ya destina al mantenimiento y cuidado de estas instalaciones.

**- Incidencia social por mejora de la dotación del cementerio.**

Está clara que la justificación de la propia Modificación viene dada por la necesidad que existe de disponer de un cementerio con mayor capacidad dada la falta de espacio del actual. Por tanto, es evidente que ello generará un efecto positivo a nivel social al satisfacer una necesidad básica como es la de disponer de un cementerio con espacio e instalaciones adecuadas.

### **5.1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE SOPORTARÁN LOS IMPACTOS.**

**Medio Físico:**

- "Calidad del aire". La afectación de la calidad atmosférica se entiende como el grado de alteración de la pureza del aire o el nivel de contaminantes gaseosos (gases, humo, polvo y olor) existentes en el mismo. En este apartado



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	179/339
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==</a>		

## AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

además se tiene en consideración el ruido como causa de contaminación acústica. Este tipo de impactos se desarrollarán principalmente durante la fase de ejecución del proyecto; no siendo relevantes en la fase de funcionamiento.

Durante la fase de construcción, la maquinaria pesada utilizada para el derribo, así como para la excavación y movimiento de tierras generará emisiones de gases y humos que deberán ser controladas adecuadamente. Igualmente ocurrirá con la generación de ruidos, que se mantendrán durante toda la fase construcción (desde el inicio de las obras hasta las últimas actuaciones de acabado de las mismas). En el caso de las emisiones de polvo en suspensión, se estima que serán más intensas en las obras de demolición de las estructuras existentes y durante los trabajos de excavación y nivelación del terreno.

- “Relieve”. Hace referencia a las características morfológicas del sustrato y su modificación se producirá por excavación o acumulación de materiales.

En nuestro caso, la afectación final se considera prácticamente nula, ya que la zona sobre la que se ampliará el cementerio es llana y se encuentra prácticamente a la misma cota que el resto del cementerio, no requiriéndose tareas de nivelación notables. Para las zonas en las que se reubicará el sistema general de espacios libres ocurre igual. Al tratarse de una zona ya urbanizada y dado el uso de zona verde, no se requerirá modificaciones notables en su relieve.

- “Horizonte edáfico y subsuelo”. Está constituido por una serie de capas u horizontes que presentan una estructura y unas características biológicas y físiко-químicas

específicas.

En el caso del horizonte edáfico, este no existe de forma natural en la zona que acogerá el sistema general de espacios libres, al ser una zona ya urbanizada y sobre la que se actuó anteriormente. Algo más naturalizado se encuentran el suelo sobre el que se ampliará el cementerio al tratarse de una antigua zona de huertas que lleva ya décadas sin cultivarse. En este caso, si puede existir un horizonte edáfico, pero claramente alterado y de origen antrópico.

Por tanto, en ambos casos no podemos hablar que se vaya a producir una pérdida del horizonte edáfico natural, ya que no existe como tal, reduciéndose así el impacto sobre este elemento a un grado leve o nulo.

- “Agua”. Se tienen en cuenta factores relativos a las aguas subterráneas y cauces superficiales. Tanto las acciones sobre el suelo en las tareas de urbanización, como el factor de impermeabilización posterior, influyen directamente sobre los recursos hídricos en su comportamiento y calidad.

A nivel de hidrología superficial no existe afectación alguna al no identificarse ningún cauce, ni tener notabilidad la posible escorrentía que se genere en el ámbito por el efecto de impermeabilización del suelo tras la urbanización, ya que será recogida por la red de saneamiento. En todo caso, la creación de la nueva zona verde tras reubicar el sistema general, podrá incluso mejorar la permeabilidad de esos terrenos, eliminando así cualquier tipo de efecto derivado de las escorrentías que actualmente discurren por el solar existente.

En la zona de ampliación del cementerio sería conveniente realizar obras de encauzamiento de las escorrentías del



## AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

entorno, para evitar encharcamientos puntuales en el perímetro de la nueva obra y canalizarlos hacia el pequeño cauce que recoge las aguas del Pilar Viejo en dirección al Arroyo de los Huertos.

En cuanto a las aguas subterráneas, la ausencia de acuíferos importantes y la escasa permeabilidad del terreno, condicionan que el efecto sobre este elemento sea leve.

**Medio Biótico:**

- Vegetación. Se considera la relevancia de la flora en la zona de actuación.

En este caso, la vegetación natural es poco relevante, reduciéndose a algunos ejemplares de porte arbustivo como palmitos o retamas blancas. Quizás sería más reseñable la presencia de varios ejemplares de porte arbóreo asociados a los típicos cultivos de los ruedos como olivos, naranjos e higueras, sobre los cuales se debe plantear la posibilidad de su conservación e integración en las nuevas zonas ajardinadas del cementerio.

En este apartado, tanto para la zona de ampliación del cementerio como para las áreas de reubicación del sistema general de espacios libres, se valorará la incidencia y características de la vegetación que se introduzca en estos nuevos espacios libres proyectados. Se deberán asumir criterios de sostenibilidad en las especies elegidas y su relación con los ecosistemas naturales del entorno de Castilblanco, a fin de conseguir una adecuada adaptación climática, que permita unos mantenimientos y consumos de agua coherentes.

- Fauna. La presencia de fauna no se ha constatado en la visita al ámbito. No obstante, podría ser de interés evaluar

la posible incidencia sobre la fauna urbana de la implantación de las nuevas zonas verdes en el ámbito.

**Paisaje y percepción visual.**

En este caso se valoran factores como la visibilidad y profundidad de la imagen captada, junto a la calidad paisajística de la escena.

En el entorno en el que se inserta la Modificación, nos encontramos, ante un paisaje eminentemente urbano muy condicionado por la presencia de tres hechos fundamentales:

Por un lado, la presencia y concentración en su entorno de los grandes equipamientos del municipio (CEIP Miguel de Cervantes, Instituto de Educación Secundaria, Campo de Fútbol y Polideportivo municipal), que conforman un ámbito de visuales amplias y abiertas con escasa densidad edificatoria, y notable presencia de arbolado y vegetación.

En segundo lugar, su situación lejos de la ciudad histórica y su absorción por los crecimientos residenciales desarrollados desde las últimas décadas del siglo pasado, configuran un paisaje urbano moderno y claramente organizado desde el punto de vista urbanístico; que junto a los equipamientos citados, conforman una imagen urbana muy alejada de la ciudad compacta de las tramas históricas.

Finalmente, un tercer matiz paisajístico se lo aporta su situación justo en el límite del suelo urbano, que hace que se perciba como un área de transición hacia el fondo escénico de dehesas, ruedos y cultivos de olivar del suelo rústico.

La calidad paisajística, se verá mejorada especialmente con la reubicación junto a las barriadas de viviendas de la UE-1 de las zonas verdes de sistema general. La desaparición de la imagen



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjcig+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	181/339
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjcig+4EB3CA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjcig+4EB3CA==</a>		

**AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS**

tan desolada de ese gran espacio vacío rodeado de viviendas, será sustituida por un entorno de vegetación mucho más acogedor y visualmente más atractivo.

En el caso de la ampliación del cementerio, se debe optar por un diseño y estética continuista con la imagen del recinto actual, evitando así romper esa escena perfectamente integrada con los usos rurales del borde urbano. Será muy interesante para conseguir este efecto, que la nueva zona ampliada integre en la medida de lo posible la vegetación arbórea existente.

**Condiciones de habitabilidad.**

Nos referimos al bienestar y calidad ambiental de los residentes del entorno.

Las condiciones de habitabilidad durante la fase de construcción, estarán asociadas a las molestias ocasionadas por las emisiones de gases, ruidos y polvo producidas por las obras. El entorno vecinal se verá afectado por estos impactos que pueden tener una notable intensidad en algunos momentos, aunque su carácter temporal no los convierte en impactos graves.

Por el contrario, una vez en la fase de funcionamiento, el nuevo espacio libre será uno de los grandes efectos positivos. Las actuales barriadas construidas dentro de la UE-1, presentan una imagen muy inhóspita y desangelada con la existencia de ese gran solar vacío entre medianas. La reubicación en dicha zona del sistema general de espacios libres acarreará notables beneficios para la población residente, al tener un lugar de esparcimiento y recreo muy cercano a sus viviendas, que además les aportará un paisaje urbano más amable y acogedor, sin olvidar el posible efecto micro-climático en la zona, rebajando los rigores meteorológicos (principalmente el calor).

Por su parte, las nuevas instalaciones del cementerio mejoran

sustancialmente las existentes y cumplen de forma estricta los requisitos sobre emplazamiento respecto a zonas residenciales y sobre condiciones de salubridad, que se establecen en el "Reglamento de Policía Sanitaria Mortuaria". De esta forma, las condiciones de habitabilidad de la población del entorno del cementerio no tienen porque verse alteradas en ningún sentido y de hacerlo sería positivamente.

**Medio Socioeconómico.****• Usos del territorio.**

Se valora la incidencia de la implantación de los nuevos usos contenidos en la propuesta de ordenación, en especial, de aquellos usos no lucrativos como son los espacios libres y equipamientos; y de cómo repercuten sobre el entorno urbano y sobre la vida de los habitantes del entorno.

Está claro, que nuestra modificación favorece la implantación de usos no lucrativos (zona verde y cementerio). La zona verde favorece una mejora del entorno residencial de la UE-1 y la ampliación del cementerio es una necesidad básica, ya que el actual se encuentra muy limitado en sus funciones.

**• Patrimonio.**

En el punto 4.4 sobre "Elementos Patrimoniales" se ha dejado claro que no existen bienes patrimoniales de interés en el entorno de la Modificación; ni protegidos, ni tan si quiera inventariados.

Pero que no existan elementos protegidos, no quiere decir que la componente patrimonial deba dejarse totalmente de lado. La afición directa que pueda ejercer el nuevo



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	182/339
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==</a>		

## AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

proyecto debe tener un adecuado encaje visual, paisajístico y estético en relación al resto de edificios y elementos existentes.

En especial, se atenderá a analizar la integración que se realice de la nueva zona de ampliación del cementerio. Si bien, el actual recinto mortuorio no tiene ningún tipo de protección patrimonial, se trata de un espacio que tiene ya en torno a un siglo de existencia; y tanto su arquitectura como imagen emanen un estilo tradicional característico que es necesario mantener. Convendría incluso plantear su integración en el futuro catálogo que proponga el PGOU en redacción.

Por otro lado, es fundamental el diseño del espacio libre que acogerá la reubicación del sistema general junto a las viviendas de la UE-1. Su diseño deberá estar perfectamente integrado con la estética de las viviendas y del entorno en general, articulando un espacio abierto que proporcione una visual armónica de la zona.

- Sociedad, economía y empleo.

Durante la ejecución de las obras se producirá un aumento de los puestos de trabajo en el sector de la construcción y tendrá un efecto directo sobre las empresas suministradoras. También se deberá evaluar el efecto en la fase de funcionamiento, tanto a nivel económico (la posible necesidad que se genere de mano de obra para mantener las nuevas dotaciones creadas) y a nivel social (la población demandará un adecuado equipamiento de ambas dotaciones -cementerio y zona verde- y un uso seguro de los mismos).

En general, se tienen en cuenta los aspectos beneficiosos o perjudiciales del proyecto, desde el punto de vista económico y de la estructura social.

- Servicios e infraestructuras. Se evalúa el aumento de uso y demanda de estos servicios de infraestructuras derivado de la fase de funcionamiento; analizando a su vez, las posibles necesidades de mayor dotación de los mismos.

En el punto 4.6 anterior se detallaban las características de los servicios urbanos (abastecimiento, saneamiento y energía) que existen y dan servicio al entorno del ámbito. Llegado a este punto se evaluará la capacidad que tienen para satisfacer la demanda y necesidades del nuevo desarrollo y si se da el caso, cuáles son las mejoras a realizar en ellos.

### 5.1.3. MATRIZ DE IMPACTOS.

Teniendo en cuenta por tanto, las acciones y elementos analizados, y las relaciones que se generan entre ellos, se elabora una matriz de impactos de tipo causa-efecto, que consiste en un cuadro de doble entrada donde las columnas representan las acciones impactantes, mientras que en las filas se sitúan los factores o elementos del medio sobre los que recuen dichos impactos. La matriz nos permite identificar, prevenir y comunicar los efectos del proyecto sobre el entorno para, posteriormente, obtener una evaluación de los mismos.

En el punto 5.1.1 anterior, hemos distinguido tres fases en las que se generan las diferentes acciones impactantes. Llegado a este punto, se ha de aclarar que en la Matriz de Impactos sólo se consideran las acciones desarrolladas en las fases de ejecución del proyecto y de funcionamiento, ya que son las que tienen una plasmación real sobre el ámbito y su situación ambiental. Por el contrario, no se entra a valorar las acciones identificadas en la fase de planeamiento porque su repercusión estará implícita en las otras dos fases que le siguen.



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-AdP para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	183/339
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==</a>		

ACCIONES GENERADORAS DE IMPACTOS		FASE DE FUNCIONAMIENTO									
		Medio Físico	Medio Biológico	Medio Vegetación	Fauna	Paisaje y percepción visual	Condiciones habitabilidad	Usos del territorio	Patrimonio	Economía y empleo	Servicios e infraestructuras
ELEMENTOS IMPACTADOS	Demolición-modificación										
	Instalaciones cementerio										
	Movimientos de tierra Y urbanización										
	Desbroce y eliminación de la masa vegetal										
	Modificación en la parcelación del ámbito										
	Introducción de los servicios urbanos básicos										
	Generación de ruidos										
	Emisión de gases, olores y polvo en suspensión										
	Vehículos										
	Implantación de zonas olvidadas										
	Inversión económica										
	Consumo de recursos:										
	Absorción de energía										
	Generación de residuos sólidos										
	Sanearamiento										
	Vehículos a la red de alcantarillado										
	Uso de las comunicaciones										
	Liquidación del sistema de saneamiento										
	Uso de los espacios libres										
	Liquidación económica										
	Disponibilidad y mejora en dotación cementerio										



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	184/339
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==</a>		

## 5.2. VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS PRODUCIDOS POR LA ALTERNATIVA SELECCIONADA.

Identificados los impactos y su relación causa-efecto es el momento de medir su importancia; es decir, valorarlo de forma cuantitativa y cualitativa.

La importancia del impacto, es pues, la ratio mediante la cual medimos cualitativamente el impacto ambiental, en función, tanto del grado de incidencia o intensidad de la alteración producida, como la caracterización del efecto, que responde a su vez a una serie de atributos de tipo cualitativo, tales como extensión, tipo de efecto, plazo de manifestación, persistencia, recuperabilidad, recuperabilidad, sinergetía, acumulación y periodicidad.

Dicha valoración la realizamos a través de la llamada matriz de importancia, donde cada atributo de los mencionados en el párrafo anterior se le es asignado un valor. Finalmente, la suma de los valores de cada atributo da como resultado la valoración de la “importancia del impacto”.

A continuación se describen los mencionados atributos que conforman la matriz de valoración:

- **Signo:** hace alusión al carácter del impacto; si es positivo, negativo o neutro.
- **Intensidad:** se refiere al grado de incidencia de la acción sobre el factor en el ámbito en el que actúa. Se aplica un valor numérico que indica su mayor o menor intensidad; desde 1 (incidencia mínima o nula) a 12 (destrucción total del factor). Este valor es multiplicado por 3 posteriormente.
- **Extensión:** Puntual (si la acción produce un efecto dentro del área en cuestión: 1); Extenso (si el efecto abarca todo el entorno o incluso lo rebasa: 8); e Intermedios (Parcial 2
- **Sinergia:** este atributo contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples. La componente total de la manifestación de los efectos simples, provocados por acciones que actúan simultáneamente, es superior a la que cabría esperar de la manifestación de efectos cuando las acciones que las provocan actúan de manera independiente no simultánea. Cuando una acción actuando sobre un factor, no es sinérgica con otras acciones que actúan sobre el mismo factor, el atributo toma el valor (1), si precisa un sinergismo moderado (2) y si es altamente sinérgico (5).
- **Acumulación:** este atributo da idea del incremento

## y Extenso 4). El valor es multiplicado por 2 posteriormente

- **Momento:** alude al plazo de manifestación del impacto; es decir, el tiempo que transcurre entre la acción y el comienzo del efecto sobre el factor del medio considerado. En este caso se valorará de 6 a 4 si es inmediato (en el mismo momento o menos de 1 año); con 2-3 si es a medio plazo (entre 1 y 5 años); y con 1 si es a largo plazo (más de 5 años).

- **Persistencia:** se refiere al tiempo que permanecerá el efecto desde su aparición y desde el cual el medio retornaría a sus condiciones iniciales, bien de manera natural o a través de medidas correctoras. El efecto puede ser Fugaz, 1; Temporal, 2 (entre 1 y 10 años); o Permanente, 4-6 (más de 10 años).

- **Reversibilidad:** si es posible que el factor retoñe a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, una vez que dicha acción ha cesado. Si es a corto plazo se le asigna valor 1, si es a medio plazo valor 2-4 y si es irreversible, valor 6.

- **Sinergia:** este atributo contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples. La componente total de la manifestación de los efectos simples, provocados por acciones que actúan simultáneamente, es superior a la que cabría esperar de la manifestación de efectos cuando las acciones que las provocan actúan de manera independiente no simultánea. Cuando una acción actuando sobre un factor, no es sinérgica con otras acciones que actúan sobre el mismo factor, el atributo toma el valor (1), si precisa un sinergismo moderado (2) y si es altamente sinérgico (5).



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	185/339
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==</a>		

## AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

progressivo de la manifestación del efecto cuando persiste de forma continua o reiterada la acción que lo genera. Cuando una acción no produce efectos acumulativos (acumulación simple), el efecto se valora como (1). Si el efecto producido es acumulativo el valor se incrementa hasta (6).

- Efecto:** se refiere a la relación causa-efecto; es decir, a la forma de manifestarse el efecto sobre el factor. El efecto puede ser directo (primario), cuando el impacto es consecuencia directa de la acción; o indirecto (secundario) cuando la acción no genera directamente el impacto sino que necesita de un efecto primario, actuando éste como una acción de segundo orden. Se asigna el valor 1 para los claramente indirectos hasta 6 para los directos.
- Periodicidad:** se refiere a la regularidad de manifestación del efecto. A los efectos continuos se les asigna el valor 4-5; a los periódicos o de aparición irregular pero frecuente, 2-3; y a los poco frecuentes, 1.
- Recuperabilidad:** si es posible que el factor retorno a las condiciones iniciales previas a la acción por medios antropícos, a través de su reconstrucción total o parcial. Si el efecto es totalmente Recuperable, se le asigna un valor (1) o (2) según lo sea de manera inmediata o a medio plazo, si lo es parcialmente, el efecto es Mitigable, y toma un valor (4); cuando el efecto es Irre recuperable (tanto por la acción natural, como por la acción humana) le asignamos el valor (8). En el caso de ser irrecuperables, pero existe la posibilidad de introducir medidas compensatorias, el valor adoptado es (4).

Los impactos con valores de importancia inferiores a 25 son irrelevantes y, por tanto, de acuerdo con el Reglamento, compatibles. Los impactos moderados presentan una importancia

entre 25 y 50. Son severos cuando la importancia del impacto se encuentre entre 50 y 75 y críticos cuando sea superior a 75.

Los atributos a través de los cuales llegamos a establecer la importancia del impacto responden a lo establecido en el Reglamento para la ejecución del Decreto 292/1995, de 12 de Diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para clasificar los impactos ambientales es conveniente recordar las siguientes definiciones:

**Impacto ambiental compatible:** Aquél cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad y no precisa prácticas protectoras o correctoras.

**Impacto ambiental moderado:** Aquél cuya recuperación no precisa prácticas protectoras o correctoras intensivas y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo.

**Impacto ambiental severo:** Aquél en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas protectoras o correctoras y en el que, aun con esas medidas, aquella recuperación precisa un amplio periodo de tiempo.

**Impacto ambiental crítico:** Aquél cuya magnitud es superior a un umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras.

En el caso de los impactos positivos su valoración siempre será más beneficiosa cuanto mayor sea el rango alcanzado. Los resultados se clasifican como "Favorable" si el valor es inferior a 35 y "Beneficioso" si es igual o superior.



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	186/339
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==</a>		

Impactos		Atributos de Valoración del Impacto						Importancia del Impacto (0-100)	Carácter del Impacto	
		Siguió	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Efecto	Recuperabilidad	
Alteración y pérdida del horizonte edáfico	-	1-12 (x3)	1-8 (x2)	1-6	1-6	1-5	1-5	1-6	1-5	1-8
Alteración de la composición del subsuelo	-	1	1	4	4	6	1	1	3	1
Modificación del perfil y relieve del terreno	-	1	1	4	4	6	1	1	2	1
Emisión: gases, olores y polvo por las obras	-	3	2	6	1	1	3	2	5	4
Incidencia sobre los acuíferos y red hídrica por vertidos	-	1	1	4	1	1	1	1	3	1
Incidencia en acuíferos por cambios en el subsuelo	-	1	1	2	4	4	2	1	2	1
Vertidos de obras a la red de saneamiento	-	1	1	4	1	1	1	1	4	1
Generación de residuos sólidos de obra	-	1	1	4	1	1	1	1	4	1
Pérdida o reducción de la masa vegetal existente	-	1	4	4	4	5	3	1	5	1
Cambios en la percepción paisajística del ámbito	-	4	4	4	2	3	5	4	3	4
Agregación - Segregación parcelaria del ámbito	+	1	2	2	4	1	1	1	1	1
Edificación-urbanización ampliación cementerio	-	3	4	4	1	6	1	1	6	1
Tareas de urbanización de zonas verdes	-	2	4	3	1	4	1	1	6	1
Cambios en condiciones de habitabilidad	-	3	3	4	1	1	3	4	1	1
Cambio en los usos del suelo	+	1	8	1	6	6	4	1	1	5
Consumo de recursos (agua y energía)	-	2	1	4	4	1	1	1	3	1
Cambios en el uso de infraestructuras de comunicación	-	3	2	4	4	1	1	1	4	1
Impacto económico y laboral	+	4	3	3	2	3	3	4	3	1



Impactos	MATRIZ DE VALORIZACIÓN DE IMPACTOS EN LA FASE DE FUNCIONAMIENTO										
	Atributos de Valoración del Impacto					Importancia del Impacto (0-100)					
Síntesis	Intensidad	Extensión	Momento	Perdurabilidad	Efecto	Acumulación	Sinergia	Reversibilidad	Periodicidad	Carácter del Impacto	
Consumo de recursos: abastecimiento y energía eléctrica.	-	1-12 (x3)	1-8 (x2)	1-6	1-6	1-5	1-6	1-6	1-5	1-8	Compatible
Generación de residuos sólidos.	-	1	1	4	4	1	1	2	4	1	23
Vertidos a la red de saneamiento.	-	1	1	4	4	1	1	2	4	1	23
Afección a nivel sanitario y de salubridad	+	3	3	1	4	3	1	1	4	3	33
Funcionamiento y uso de la red varia.	+	1	1	4	4	1	1	2	4	2	24
Cambios en la percepción paisajística del ámbito	+	4	8	3	4	3	3	1	3	4	52
Condiciones de habitabilidad del vecindario	+	6	8	3	4	2	4	1	3	4	59
Funcionamiento y uso de zonas verdes	+	9	5	3	6	3	3	1	3	4	64
Funcionamiento y uso de dotación cementerio	+	12	8	4	6	4	2	1	3	4	84
Incidencia económica y social	+	1	1	6	6	4	3	1	4	2	32

**Consideraciones sobre la valoración de impactos en la fase de ejecución.**

Los datos arrojados en la tabla anterior sobre valoración de los impactos durante la fase de ejecución, nos indican que la incidencia ambiental general en dicha fase, se puede considerar como poco relevante. Se han identificado unos 15 impactos de signo negativo, siendo 11 de carácter moderado y el resto

compatibles.

En el caso de los considerados como moderados, destacar la escasa incidencia que tienen los impactos referidos a la "pérdida del horizonte edáfico", "alteración de la composición del subsuelo" o la "modificación del relieve", ya que en la práctica no existe un horizonte edáfico natural por la condición urbana de los terrenos; y los trabajos de nivelación a realizar son mínimos, debido a la



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-AdP para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	188/339
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==</a>		

## AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

escasa diferencia de cota entre los distintos puntos del ámbito. En su caso, por sus valores están muy cerca de ser considerados como compatibles. En este mismo orden entraría también el impacto de “incidencia en acuíferos por cambios en el subsuelo”, precisamente por la escasa afectación sobre el suelo.

Por el contrario, los impactos moderados que presenta un valor relativamente más alto, son aquellos relacionados con: “emisión de gases, olores y polvo por las obras” y la “edificación y urbanización de los diferentes elementos”, ya que en ellos se valora especialmente su afectación de carácter físico y directa sobre la población del entorno. Estos impactos, aunque puedan tener una intensidad relevante, claramente tienen un carácter temporal, ya que se limitan al momento en que son producidos por los trabajos de construcción y cesan cuando estos no están activos.

También en este grupo con valores más altos, entrarían todos aquellos impactos asociados al plano más perceptual que tiene la población sobre el entorno durante la fase de obras; nos referimos a los “cambios en la percepción paisajística general del ámbito y en las condiciones de habitabilidad”.

En último tipo de impacto negativo con una valoración relativamente alta (moderada) es el referido a la “pérdida o reducción de la masa vegetal existente”. Quizás este impacto cobre una mayor relevancia por la propia situación del ámbito en el borde del núcleo, justo en la zona de transición entre la trama urbana y el suelo rural. Es un espacio urbano algo naturalizado en el que debe de cuidarse especialmente este aspecto.

Respecto a los cuatro impactos negativos valorados como compatibles, todos ellos están relacionados con la generación y gestión de los residuos y vertidos procedentes de las obras. Por regla general, las tareas de construcción y edificación no implican la utilización de sustancias altamente contaminantes que puedan suponer un riesgo alto de contaminación del acuífero en caso de

vertido sobre el suelo, o de graves daños a las aguas y cauces superficiales si se vierten a la red de saneamiento (en todo caso, en las medidas de prevención se fijarán los criterios suficientes para evitar este tipo de hechos). En ambos casos, cuando hablamos de vertidos nos referimos principalmente a aquellos procedentes de labores de limpieza de maquinaria de construcción, baldeo y limpieza de las edificaciones o de la propia elaboración de los morteros y cementos; y que principalmente se tratarán de aguas sucias con sedimentos arenosos. Igualmente ocurre con los residuos como escombros y restos de edificación, cuya sistema de recogida y gestión está perfectamente gestionado en el municipio; y por tanto, son impactos perfectamente asumibles y corregibles en el acto.

Finalmente, en esta fase de ejecución del proyecto se han identificado hasta 3 impactos de signo positivo, calificados 2 como todos beneficiosos y uno como favorable. El más evidente de todos es el impacto económico y laboral que trae consigo la ampliación del cementerio y la ejecución de la zona verde de sistema general; generando empleo e ingresos, principalmente, en el sector de la construcción, pero también en otros sectores que participan indirectamente del mismo. Pero también tiene una importante repercusión el impacto asociado a los “cambios de usos” que propicia la Modificación, generando una ordenación mucho más equilibrada en el entorno, especialmente por la reubicación de la zona verde junto a las barriadas de la UE-1, lo que supone una mejora sustancial para este sector residencial. Un cambio de usos, que viene precedido por un “proceso de reorganización parcelaria” en todo el entorno que la evaluación lo considera como favorable, ya que facilita la nueva ordenación.

Todos estos impactos forman parte de un proceso continuo de cambio durante la fase de construcción, para pasar de los usos que se dan actualmente en el ámbito hasta la implantación final de los nuevos usos ordenados propuestos en la Modificación; es por ello, que aunque el resultado final de estos cambios de usos no sea



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	189/339
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==</a>		

## AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

claramente perceptible hasta el final de la construcción, sí suponen ya un impacto positivo, dado que progresivamente van eliminando una situación de partida más negativa hacia la situación pretendida en el planeamiento, que presumiblemente supondrá una mejora general del entorno. Y del mismo modo, se justifica el cambio en la percepción paisajística, la cual cambia a medida que se implantan los nuevos usos.

### **Consideraciones sobre la valoración de impactos en la fase de funcionamiento.**

Los datos resultantes sobre valoración de impactos durante la fase de funcionamiento, constatan la procedencia y necesidad de ejecutar la propuesta de ordenación contenida en la Modificación.

De los 10 impactos identificados para esta fase, sólo tres se consideran de signo negativo y en todos los casos tienen un carácter “compatible”; es decir, que ni siquiera requieren de medidas adicionales que los mitiguen. Estos impactos aparecen asociados al consumo de servicios urbanos derivados del funcionamiento y uso de la nueva zona verde y de la ampliación del cementerio. Los niveles de consumo de agua y energía, o de generación de vertidos a la red de saneamiento y de residuos sólidos, se estima que es perfectamente asumible por las infraestructuras generales existentes en el municipio. No obstante, será necesario articular e implantar en el ámbito, las infraestructuras necesarias para la correcta prestación de dichos servicios (desarrollo de las acometidas de abastecimiento, saneamiento y energía hacia la red general; o la ubicación de medios adecuados para la recogida de residuos sólidos urbanos).

Pero sin duda, la justificación al proyecto reside en los impactos de signo positivo que se derivan de esta fase. Los dos más evidentes y de mayor trascendencia son los asociados al uso de las nuevas dotaciones, tanto, la ampliación del cementerio como la puesta en servicio de la nueva zona verde junto a las barriadas de la UE-1.

En el primer caso, el efecto es muy positivo ya que es totalmente necesario la ampliación del recinto mortuorio, dadas las limitaciones de capacidad que presenta el actual. Al mismo tiempo, se someterá a una renovación total, contando con instalaciones más modernas, que permitirán también contar como mejores condiciones de salubridad e higiene. Un recinto que estará totalmente adaptado a las exigencias recogidas en el “Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria”; y cuya utilidad y efecto trascienden del entorno estricto de la Modificación, haciéndose extensible a toda la población del municipio, que sería la que compondría el conjunto de potenciales usuarios de este servicio.

Para el caso de la reubicación del sistema general de espacios libres, la nueva zona verde junto a las manzanas de viviendas de ese entorno, se traduce en un impacto de enorme beneficio para la población residente en la zona, al poder disponer de dicho espacio para su uso y disfrute; y que además les reportará también beneficios en el plano perceptual y psicológico, al transformar un entorno muy desangelado en un espacio mucho más atractivo y acogedor. Estamos hablando de un cambio muy sustancial en las condiciones de habitabilidad del vecindario.

Otro de los hechos importantes de la materialización de estas dos dotaciones es la posible incidencia económica. Su funcionamiento y mantenimiento, como mínimo, garantizará la supervivencia a medio y largo plazo del empleo que actualmente dedica el Ayuntamiento a estas labores, e incluso es posible que de forma puntual se requiera de mayor mano de obra para determinadas actuaciones.



Código Seguro De Verificación	ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Morales Muñoz	Firmado	18/07/2023 10:59:03
Observaciones	DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es la PROPUESTA FINAL de la Modificación-1 del PGOU-Adp para la Ampliación del Cementerio redactada por el Arquitecto Alfredo Linares Agüera y firmada digitalmente el 07/07/2023. En Castilblanco de los Arroyos, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	Página	190/339
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ip/pYbYxfuBjciq+4EB3CA==</a>		